

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y diez minutos del lunes, día once de diciembre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vicepresidencia:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Avelino Barrionuevo Gener.

D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a M^a Mercedes Martín España.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.

D. Jorge Quero Mesa.

D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE INNOVACIÓN DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES, SOBRE LA DISOLUCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DEL INFORMÁTICA (CEMI), COMO ORGANISMO AUTÓNOMO, CON CAMBIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=40.0&endsAt=1383.0>

Sobre este punto nº 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 23 de noviembre de 2023 (CSV: 5JKki07I3c/1GXQrrs1GPg==), cuyo texto se transcribe a continuación:

URL de Verificación:

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5JKki07I3c/1GXQrrs1GPg==>

“Con fecha 23 de noviembre de 2023, el Director General del Área de Innovación y Digitalización Urbana ha emitido informe-propuesta del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA SOBRE SOBRE LA DISOLUCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI), COMO ORGANISMO AUTONOMO, CON CAMBIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL

A lo largo de los últimos años los distintos Gobiernos de España han realizado una apuesta decidida por el desarrollo de la Sociedad de la Información y por la modernización de nuestra economía mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Resulta imprescindible enmarcar este Departamento TIC y su gestión, dentro del contexto de las TIC en España y teniendo en cuenta la historia de la evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con especial foco en nuestro país y sin perder la referencia de la Unión Europea.

El complejo escenario social, económico y político que estamos viviendo, hace necesario adaptar las políticas públicas para continuar avanzando en la trayectoria de transformación y modernización de los Gobiernos Locales y contribuir al aumento de la productividad, la competitividad y la generación de servicios eficientes.

Sin duda, disponemos de normativa más que suficiente para poder avanzar en este sentido, a nivel estatal, autonómico y local; normativa alineada, como no podía ser de otra manera, con las estrategias y planes de acción a nivel europeo, e incluso una Agenda 2030 con un conjunto de metas y objetivos de desarrollo sostenible a nivel mundial cuyos ODS 16 y 17 nos guían hacia la construcción de instituciones eficaces e inclusivas para conseguir desarrollar un modelo de prestación de servicios abierto, colaborativo y transparente, basado en el principio de rendición de cuentas, donde los

gobiernos locales, como instituciones más próximas a la ciudadanía, tienen un papel fundamental para la garantía de derechos en condiciones de igualdad.

No cabe ninguna duda, que para poder llevar a cabo los procesos de modernización, simplificación e innovación y dar paso a lo que todos conocemos como la transformación digital de las personas y la Digitalización de las Administraciones Públicas, se hace imprescindible permitir un mayor despliegue de los servicios electrónicos, las infraestructuras comunes, las redes de telecomunicaciones y la calidad de los datos.

Las personas, empleados municipales y ciudadanía, en su papel preferente, los dispositivos de cuarta generación, el despliegue de la quinta generación, e incluso se empieza a hablar de la sexta, el Internet de las cosas, el Internet de las personas, la apuesta de los gobiernos por la tecnología, ante la situación que estamos viviendo, las nuevas ciudades inteligentes, todo esto, constituye el marco estratégico que hace que el Ayuntamiento de Málaga se adapte a las circunstancias, con una nueva Estrategia TIC y que ello se convierta en un elemento facilitador.

El Ayuntamiento de Málaga persigue impulsar la competencia, mejorar los servicios a la ciudadanía, facilitar el despliegue de redes, recuperar la unidad de mercado poniendo freno a la dispersión normativa y simplificando o eliminando los trámites administrativos que dificultan cualquier tipo de gestión eficiente.

El impulso de la transformación digital viene también acompañado de una propuesta de presupuesto europeo para el período 2021-2027 y, además, precisamente para paliar los efectos devastadores de la pandemia y la guerra de Ucrania, se ha propuesto un nuevo Fondo de Reconstrucción y Resiliencia que tiene como prioridad financiar inversiones relacionadas con esta transformación con la idea de impulsar una recuperación económica.

Todo ello provocó la urgencia de publicar una nueva Agenda estatal “España Digital 2025” que tiene como objetivo el impulso de la transformación digital “como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, con respeto a los valores constitucionales y europeos, y la protección de los derechos individuales y colectivos.”

Es precisamente en esta estrategia donde se reconoce el impulso normativo y el despliegue progresivo de infraestructuras para avanzar en la Administración electrónica, pero se destaca también el reto aún pendiente de poner a disposición de la ciudadanía, servicios más personalizados, más fáciles de usar y de extremo a extremo, reafirmando el papel tractor de las Administraciones públicas como motor de la transformación del país.

Los objetivos, líneas de actuación y planes establecidos en esta Agenda Digital se articulan para favorecer la creación de oportunidades mediante una adopción inteligente de las tecnologías de la información, contribuyendo de esta forma al esfuerzo colectivo de terminar con la brecha digital y contribuir a la recuperación económica del país.

Esta agenda impulsará la transformación digital del país mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las Administraciones Públicas y de las empresas, en particular las pymes, el impulso de España como “hub” de producción audiovisual, el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial y la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía. También se prevé el desarrollo de proyectos tractores para la digitalización del modelo productivo en sectores estratégicos.

Incluye cerca de 50 medidas agrupadas en diez ejes estratégicos con los que, durante los próximos años, se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea, mediante la colaboración público-privada y con la participación de todos los agentes económicos y sociales del país. En la elaboración de esta agenda digital han participado más de 15 ministerios y organismos públicos y más de 25 agentes económicos, empresariales y sociales.

No hace mucho se ha actualizado la información de esta Agenda en un nuevo documento “España Digital 2026”. Este documento mantiene los diez ejes estratégicos de su versión inicial, y añade dos nuevos ejes transversales para impulsar proyectos de gran impacto a través de la colaboración público-privada y la del conjunto de Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Málaga busca las mismas metas y objetivos:

- *Conectividad digital.*
- *Cobertura de población con IoT.*
- *Impulso a la tecnología 5G.*
- *Ciberseguridad: Aumento de los especialistas en Ciberseguridad, IA y datos.*
- *Economía del dato e inteligencia artificial.*
- *Transformación digital del Ayuntamiento.*
- *Transformación digital de empresas y emprendimiento digital.*
- *Málaga Hub audiovisual y gaming.*
- *Transformación digital sectorial y sostenible.*
- *Competencias digitales de técnicos y empleados.*
- *Derechos digitales de la ciudadanía.*

Además, este Ayuntamiento dentro del marco España Digital quiere contribuir a cerrar las diferentes brechas digitales que se han ensanchado en los últimos años, ya sea por motivos socioeconómicos, de género, generacionales, territoriales, o medioambientales. Una misión que se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Otro de los objetivos es desplegar la e-administración, la tan necesaria Digitalización del Ayuntamiento. Mejorar la eficacia y eficiencia, optimizando el gasto público y ofreciendo servicios públicos de calidad.

La administración electrónica es una asignatura pendiente, muchos hablan de su consolidación, pero lo cierto es que sólo en casos puntuales y aislados podemos hablar de ella. Con la entrada en vigor de los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad que se materializan en las normas técnicas, parecía que podía ser una medida de impulso y consolidación en la forma de gestionar del Ayuntamiento, sin embargo y pese a las grandes inversiones que se han hecho todavía queda mucho por hacer.

En esta línea de cambio organizativo se ha situado ya la Junta de Andalucía, con la creación en el año 2022 de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), que pretende marcar el inicio de una revolución tecnológica, administrativa, ciudadana y sin precedentes en la historia de la comunidad, apostando por la sostenibilidad y la digitalización como aceleradores de una transformación hacia un mundo más verde, ágil, eficiente y productivo.

La finalidad de esta Agencia es, por un lado, liderar el proceso de transformación digital de Andalucía y, por otro, establecer un marco de actuación unificado, coordinado, sólido y sostenible que permita mejorar los servicios públicos poniendo en el centro a los usuarios, todo para convertir la enorme administración andaluza en una maquinaria eficiente, mediante la integración de los esfuerzos de diversos organismos autonómicos en uno sólo, que fije la estrategia común de la Junta de Andalucía en materias tan diversas como la alfabetización digital, la ciberseguridad o la administración electrónica, aunando los esfuerzos que se venían realizando desde diversas instancias públicas.

El Ayuntamiento de Málaga tomó en su momento la decisión de constituir el Centro Municipal de Informática de Málaga (CEMI) como organismo autónomo local, en 1983, con el objetivo de mejorar la gestión de las políticas TIC públicas y gestionarlas de una forma eficiente y sostenible.

Fue aquella una acertada decisión, que demostraba la apuesta por contar con un activo que iniciase la modernización de la administración local, apostando por un modelo de desarrollo propio, en un mercado donde la oferta de soluciones corporativas no daba solución a administraciones del tamaño del Ayuntamiento de Málaga.

Hoy en día, sin embargo, existe una amplia oferta de soluciones de mercado que satisfacen las necesidades de digitalización de cualquier entidad local, encargándose de la adecuación normativa que tenga lugar y adaptándose a las sucesivas oleadas tecnológicas que de forma permanente se ofertan por el mercado, liberando a los departamentos TIC de esa función creadora y permitiéndoles dirigir sus esfuerzos en otras direcciones.

En este escenario cambiante, las organizaciones públicas locales, deben focalizar su esfuerzo TI en mantener la integración entre las diversas soluciones que se vayan implementando, haciendo frente de forma transversal a las necesidades de la organización, siendo el puente necesario entre esta y el mundo exterior, que mantiene los desarrollos necesarios que den respuesta a las demandas ciudadanas y organizativas.

Este modelo, supone una mayor integración en la estrategia municipal de transformación digital, convirtiéndose en un intérprete entre la oferta de soluciones y las necesidades propias.

Además, será preciso seguir haciéndose cargo de aquellos ámbitos tecnológicos que suponen una diferenciación específica de nuestra organización, en forma de soluciones que midan la eficacia de las estrategias municipales, o aborden la relación especial con la ciudadanía, teniendo en cuenta que la mayoría de las iniciativas a nivel de la Administración General del Estado están enfocadas a la centralización de los servicios y no tanto a la diferenciación municipal.

Sin embargo, en estos momentos, el modelo organizativo actual del CEMI no asegura la sostenibilidad y eficacia en la prestación de estos servicios públicos, además de que casi la totalidad de los gastos gestionados por el organismo autónomo están destinados exclusivamente a gastos de personal, y por tanto es difícil justificar su existencia, además de la falta de una estrategia única con recursos municipales únicos y presupuestos comunes optimizados.

Aun así, tenemos el convencimiento de que el trabajo realizado por sus trabajadores sigue siendo imprescindible para el Ayuntamiento, y por tanto consideramos que es necesaria la integración de dichos trabajadores en la estructura municipal para que sigan desempeñando el trabajo que venían realizando, pero ya en el seno del Ayuntamiento de Málaga.

Esto permitiría destinar recursos que ahora se destinan a tareas específicas del Organismo Autónomo, a otras tareas específicas del Área en el que este organismo se incorpore, posibilitando la movilidad real de sus técnicos a la estructura organizativa que se requiera, en función de las necesidades que los proyectos estratégicos de transformación digital vayan planteando.

Sobre la fundamentación jurídica y el procedimiento a seguir se ha emitido informe por el Técnico de Administración General del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO DEL AREA DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES SOBRE LA PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI), COMO ORGANISMO AUTONOMO, CON CAMBIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL

De conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confecciona el siguiente informe, fundamentado en los siguientes

HECHOS

1.- El Director General de Transformación y Digitalización Urbana, ha emitido informe motivando la necesidad y oportunidad de iniciar el expediente de disolución del Centro Municipal De Informática (CEMI), como Organismo Autónomo, con cambio de gestión del servicio municipal. El objeto de la propuesta trata de la determinación de una nueva forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales que tiene atribuidos estatutariamente el CEMI, para que los mismos pasen a de ser gestionados por el mismo a ser asumidos por los servicios propios del Ayuntamiento a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

2.- En el citado informe se citan las razones políticas y de oportunidad para adoptar esta medida, que se considera ventajosa para la organización municipal en su conjunto, a la vista de los acontecimientos y del transcurso del tiempo desde su constitución, así como el auge de la importancia de las nuevas tecnologías en los años más recientes.

3.- La propuesta tiene pleno encaje en el ejercicio de la potestad de autoorganización que tiene atribuida esta Corporación y que reconoce la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en su artículo 5.1, en los términos siguientes: “1. Las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz.” Y ello, atendiendo a los principios informadores de los servicios locales de interés general proclamados en el art. 27 de la misma ley de “Economía, suficiencia y adecuación de medios” y de “Adecuación entre la forma jurídica y el fin de la actividad encomendada”.

4.- A la vista del citado informe, se expresan a continuación la fundamentación jurídica y los trámites legales oportunos aplicables al expediente de inicio de disolución del Centro Municipal de Informática (CEMI), como Organismo Autónomo, con cambio de gestión del servicio municipal.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

- Competencia:

El artículo 2.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, establece como objeto de la ley, entre otros, determinar las competencias y potestades de los municipios y de los demás entes locales como expresión propia de la autonomía local.

Por su parte, el ya citado artículo 5.1 de la misma norma, establece “Las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz.”

En este sentido, se define en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la regulación de la forma de gestión de los servicios públicos locales prestados por las Entidades Locales en el ámbito de sus competencias.

El apartado 2.A) del citado artículo 85 dispone las formas de gestión directa, siendo el tenor literal el siguiente:

“2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia Entidad Local.

b) Organismo autónomo local.

c) Entidad pública empresarial local.

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

En virtud de lo anterior se emite el presente informe sobre la forma de gestión de los servicios informáticos como servicios municipales que son, prescindiendo de la forma prevista en el Artículo 85.2.A.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de gestión de los servicios mediante organismo autónomo local; de manera que dichos servicios sean prestados por el propio Ayuntamiento de Málaga, tal y como contempla el artículo 85.2.A.a) de la citada Ley.

Hay que considerar que el Ayuntamiento es el propietario único del organismo autónomo y, por tanto, sucesor de todos sus bienes y obligaciones una vez disuelto, tal y como dispone el artículo 30 de los Estatutos del CEMI “En caso de disolución revertirá al Ayuntamiento toda la dotación del Organismo, con los incrementos y aportaciones que constaren en el activo del mismo, así como todo el personal integrado en su plantilla”.

Todo ello en cumplimiento del Artículo 81.2 de la Ley 40/2015, que establece que “Todas las Administraciones Públicas deberán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción”, en base a lo cual se formula la correspondiente propuesta por la Dirección General del Área de adscripción del citado organismo.

La Competencia para la disolución del CEMI como Organismo Autónomo corresponde al Pleno municipal, tal y como se determina en el artículo 85 bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Además, corresponde al Pleno de la Corporación Local la aprobación del expediente, que determinará la forma concreta de gestión del servicio municipal, como se indica en el artículo 123.1.k) del mismo texto legal.

- Tramitación:

El artículo 85.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local señala que la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante la forma de organismos autónomos locales se regirá por lo dispuesto en los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril. Actualmente las referencias a este texto legal hay que entenderlas hechas a los artículos 88 a 102 de la Ley 40/2015, de 1

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Del artículo 96 de esta Ley se desprende que la disolución del organismo autónomo es obligatoria cuando la totalidad de sus fines y objetivos sean asumidos por los servicios de la entidad local.

Asimismo dispone, en la letra f) como causa de disolución “cuando así lo acuerde el Consejo de Ministros siguiendo el procedimiento determinado al efecto en el acto jurídico que acuerde la disolución”.

A la vista de lo anterior, aplicando por analogía, el procedimiento previsto a la disolución de los Organismos Autónomos Locales, será el Pleno Municipal, como hemos descrito en el apartado anterior, el que debe aprobar el inicio del expediente de disolución del Organismo Autónomo, adoptando, en este momento previo, acuerdo motivado en tal sentido, mediante el voto favorable de la mayoría simple que establece el art. 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, una vez adoptado dicho acuerdo, continuar con la tramitación de los necesarios procedimientos relacionados con los aspectos presupuestarios, contables, de plantilla e inventario, que deben inexcusablemente seguirse para hacer posible la asunción de la prestación de los servicios por la propia corporación.

No obstante lo anterior, y toda vez que la propuesta que se formula es la de incoación del expediente para la modificación de la forma de gestión de los servicios informáticos, disolviéndose el organismo autónomo y pasando a ser gestionados por el Área municipal, una vez que finalice la tramitación de los mencionados procedimientos, el Pleno de la Corporación deberá adoptar nuevo acuerdo en el sentido de proceder a la efectiva disolución del organismo autónomo.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 40/2015, una vez publicado el acuerdo de inicio de expediente de disolución del Organismo Autónomo se iniciará el periodo de liquidación con la ejecución de los procedimientos necesarios para la cesión de activos y pasivos a la Entidad Local”.

Por todo lo anterior,

SE PROPONE A LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

1.- Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios prestados por el Centro Municipal de Informática (CEMI), con la consiguiente disolución del Organismo Autónomo Local, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, dependiente del área de Gobierno de igual denominación.

2.- Que, en el marco de dicho expediente, se adopten las medidas precisas para que, en la fecha de la efectiva disolución del CEMI, el personal que, en su caso, corresponda que presta sus servicios en el organismo autónomo, sea asumido por el Ayuntamiento de Málaga, previas las modificaciones presupuestarias y de plantilla pertinentes.

3.- Que se adopten las medidas precisas para que, en la fecha de la efectiva disolución del CEMI, se produzca la subrogación del Ayuntamiento de Málaga, a través del área municipal a la que queden adscritos, de todos los contratos y convenios en los que sean parte de dichos Organismos Autónomos Municipales.

4.- Que se adopten las medidas precisas para que, en la fecha de la efectiva disolución del CEMI, se produzca la consolidación contable entre el Ayuntamiento de Málaga y dicho Organismo, que tendrá, entre otros, los siguientes efectos:

- Extinción de las adscripciones o cesiones de bienes que el Ayuntamiento y otros organismos dependientes de él hubieren realizado a favor del Organismo Autónomo Local, practicando los asientos contables que correspondan, así como la asunción por parte del Ayuntamiento de todos aquellos bienes que pertenezcan, por cualquier título, a los mismos.

- En el caso de que el Organismo Autónomo objeto de disolución tuviera activos fijos en propiedad, estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.

- Los saldos de las cuentas corrientes del Organismo Autónomo pasarán al Ayuntamiento.

- Las Cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, se integrarán en las cuenta de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

- Se traspasarán los saldos de los conceptos no presupuestarios a fecha de la disolución del Organismo Autónomo.

- Los créditos existentes entre el Ayuntamiento y dichos Organismos Autónomos, se extinguirán por confusión, debiéndose realizar las rectificaciones contables que correspondan.

- Los proyectos de gastos finalizados a la fecha de la extinción de ambos Organismos Autónomos deberán ser cerrados contablemente.

- Los inventarios de ambas entidades deberán estar confeccionados para incorporarlos al del Ayuntamiento.

- El registro Central de Facturas dependiente de la Intervención Municipal deberá realizar los cambios oportunos para una adecuada tramitación de las facturas.

5.- Que se constituya una Comisión Liquidadora, cuyos miembros serán designados por la Alcaldía Presidencia, para el proceso de extinción por parte del Ayuntamiento para que, en su nombre, asuma las actuaciones propias del proceso de liquidación conducente a la extinción del Organismo Autónomo.

6.- Que se eleve a la consideración y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno y al resto de trámites administrativos”.

Por todo lo anterior,

PROPONGO A LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

1.- Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios prestados por el Centro Municipal de Informática (CEMI), con la consiguiente disolución del Organismo Autónomo Local, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, dependiente del área de Gobierno de igual denominación.

2.- Que, en el marco de dicho expediente, se adopten las medidas precisas para que, en la fecha de la efectiva disolución del CEMI, se produzca la sucesión universal del Ayuntamiento de Málaga, al que revertirá toda la dotación del organismo, con los incrementos y aportaciones que constasen en el activo del mismo, así como todo el personal integrado en su plantilla, conforme a lo previsto en el art. 28 de los Estatutos del organismo.

3.- Que, durante el primer semestre del ejercicio 2024, se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación del presupuesto y de la plantilla del Ayuntamiento de Málaga, así como a realizar los trámites descritos y cuantos otros resultaren precisos para garantizar la efectividad de los presentes acuerdos.

4.- Que por la Alcaldía Presidencia se designen los miembros de una Comisión Liquidadora para que asuma las actuaciones propias del proceso de liquidación del Organismo autónomo.

5.- Que se someta el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Vox, y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga,

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que se incoe expediente al objeto de modificar la forma de gestión de los servicios prestados por el Centro Municipal de Informática (CEMI), con la consiguiente disolución del Organismo Autónomo Local, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales a través del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, dependiente del área de Gobierno de igual denominación.

2.- Que, en el marco de dicho expediente, se adopten las medidas precisas para que, en la fecha de la efectiva disolución del CEMI, se produzca la sucesión universal del Ayuntamiento de Málaga, al que revertirá toda la dotación del organismo, con los incrementos y aportaciones que constasen en el activo del mismo, así como todo el personal integrado en su plantilla, conforme a lo previsto en el art. 28 de los Estatutos del organismo.

3.- Que, durante el primer semestre del ejercicio 2024, se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación del presupuesto y de la plantilla del Ayuntamiento de Málaga, así como a realizar los trámites descritos y cuantos otros resultaren precisos para garantizar la efectividad de los presentes acuerdos.

4.- Que por la Alcaldía Presidencia se designen los miembros de una Comisión Liquidadora para que asuma las actuaciones propias del proceso de liquidación del Organismo autónomo.

5.- Que se someta el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOP.”

Seguidamente, la sesión continuó con el **debate conjunto** de los puntos 2 y 5 del Orden del Día, a propuesta de la Sra. Presidenta, ante la similitud del tema abordado en ambos.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A MEDIDAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS DE AHORRO DE AGUA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE MÁLAGA Y LA RECONSIDERACIÓN DEL CORTE DE AGUA EN LAS FUENTES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos puntos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=1383.0&endsAt=3153.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 1 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Cada vez que abordamos los problemas de sequía en nuestra ciudad ante los cambios climáticos que estamos padeciendo surge la pregunta de muchos de nuestros vecinos y vecinas sobre por qué no se aprovechan mejor nuestros recursos hídricos que cada día se tiran al alcantarillado de nuestra ciudad. Nos referimos a las aguas que tienen que ir reduciendo en muchos de los aparcamientos municipales y privados desde el freático. Cuando estas aguas llegan a un nivel determinado y no pueden bombearse, tienen que verterse a las alcantarillas existentes en la zona.

Esto está ocurriendo en los aparcamientos de muchas de las barriadas de nuestra ciudad, sin que se haya tomado la decisión de aprovechar estas aguas para el riego y baldeo de nuestras calles, evitando así la pérdida de este bien tan escaso. Desde hace unos años, el presidente del club de fútbol de Puerta Blanca pide al distrito que se estudie la posibilidad de canalizar las aguas que se tiran por la alcantarilla, procedentes del aparcamiento de la zona y poder llevarla a un depósito que tiene el campo de fútbol. De esta manera, se aprovecharía para el riego, baldeo y limpieza de las instalaciones.

Igualmente ocurre en el CEIP Los Guindos. En los bajos de su edificio se encuentra una gran cantidad de agua en los bajos del edificio. Se solicitó que esas aguas fueran a un depósito que tienen en el centro educativo para el riego de los jardines que en él se encuentran y para el baldeo y limpieza de la zona.

En los últimos años se han ido construyendo depósitos en nuestros distritos para el baldeo de nuestras calles. Se trata de una gestión que tiene asumida la empresa municipal de aguas EMASA desde hace un año. Estas instalaciones podrían captar parte de estas aguas mediante unas canalizaciones a la fuente receptora o bien construyendo otras infraestructuras para la recogida de estas aguas como depósitos o tanques de agua.

También nos encontramos con otro vertido de agua, en este caso potable, en los aljibes de las comunidades de vecinos cuando se lleva a cabo el vaciado para su limpieza y se tira al alcantarillado de la zona. Estamos hablando de miles de metros cúbicos de agua que se tiran y que han sido pagadas por los ciudadanos en el momento que han entrado en el aljibe.

Volvemos a manifestar que la gestión del agua es una preocupación cada vez mayor de la ciudadanía ante la creciente amenaza del cambio climático, que incide tanto en la disponibilidad del recurso hídrico como en el acceso desigual a este bien esencial. Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que debemos apostar de manera irrenunciable por la seguridad hídrica de toda la ciudadanía, tanto en cuanto a garantizar el suministro de un volumen mínimo vital, como de los usos económicos del agua y, todo ello, de manera integrada con la preservación de los ecosistemas hídricos.

Entre las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento de Málaga a través de EMASA a consecuencia de la sequía se ha cortado el servicio de las fuentes de agua potable en nuestra ciudad. Este consumo de agua potable en las fuentes apenas representa un 0,056% del volumen total de consumo en la ciudad. Sin embargo, consideramos que no se ha tenido en cuenta a un universo de población que necesita el agua de las fuentes, porque no tiene hogar. Hablamos de las personas sin techo, que duermen en la calle a falta de plazas en los albergues y que sin el suministro de agua quedaría completamente desatendidas. Recordemos que una persona no puede dejar de hidratarse durante más de días porque las consecuencias pueden ser fatales ya que el cuerpo es incapaz de realizar sus funciones básicas. El equipo de gobierno debe reflexionar sobre el corte del suministro de agua en las fuentes públicas de la ciudad como mínimo por este motivo.

Al mismo tiempo, creemos que en ese camino de localizar recursos hídricos en nuestra ciudad, podríamos establecer acuerdos con la Junta de Andalucía para la captación de las aguas del freático que circulan por el subsuelo de las instalaciones del metro de nuestra ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la captación de aguas de aparcamientos municipales que se vierten al alcantarillado de la ciudad para su reutilización en el riego y baldeo de nuestras calles.*

Segundo. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo las canalizaciones necesarias para la captación de las aguas bajo el aparcamiento público de Puerta Blanca y el CEIP Los Guindos hacia los depósitos que existen en las citadas instalaciones para su aprovechamiento para el riego y baldeo de la zona.*

Tercero. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar un sistema de aprovechamiento de las aguas que se vacían de los aljibes de las comunidades de vecinos para evitar su vertido al alcantarillado de la ciudad.*

Cuarto. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a restablecer la puesta en servicio de las fuentes de agua potable en la vía pública y jardines para atender a la población vulnerable de nuestra ciudad, como las personas sin hogar.*

Quinto. Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a establecer un acuerdo que permita la captación de agua del freático que circula bajo la red de metro de nuestra ciudad para posibilitar su uso para el riego y baldeo de nuestras calles.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos Primero, Segundo y Quinto**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que continúe con los planes que EMASA y Parques y Jardines están ejecutando para aprovechar las aguas freáticas que actualmente se están vertiendo al alcantarillado, para su reutilización en el riego y baldeo de nuestras calles.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de llevar a cabo las canalizaciones necesarias para la captación de las aguas bajo el aparcamiento público de Puerta Blanca y el CEIP Los Guindos hacia los depósitos que existen en las citadas instalaciones para su aprovechamiento para el riego y baldeo de la zona.

Quinto.- Dado que Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga han llegado a un acuerdo para aprovechar los vertidos de freático de algunas estaciones del METRO, que continúen ambas administraciones trabajando para extender dicho acuerdo en la medida de lo posible al resto de estaciones de las líneas del METRO de la ciudad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

Acuerdos Primero, Segundo y Quinto.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la abstención **(1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

Acuerdo Tercero.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1), además de la abstención de la Sra. Porrás Teruel en los términos del art.100.1 del R.O.P.¹.

¹ Artículo 100. Sentido del voto

Acuerdo Cuarto.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1),

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que continúe con los planes que EMASA y Parques y Jardines están ejecutando para aprovechar las aguas freáticas que actualmente se están vertiendo al alcantarillado, para su reutilización en el riego y baldeo de nuestras calles.

2º. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de llevar a cabo las canalizaciones necesarias para la captación de las aguas bajo el aparcamiento público de Puerta Blanca y el CEIP Los Guindos hacia los depósitos que existen en las citadas instalaciones para su aprovechamiento para el riego y baldeo de la zona.

3º.- Dado que Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga han llegado a un acuerdo para aprovechar los vertidos de freático de algunas estaciones del METRO, que continúen ambas administraciones trabajando para extender dicho acuerdo en la medida de lo posible al resto de estaciones de las líneas del METRO de la ciudad.”

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 1 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El agua es fuente de vida, y sin embargo es el recurso natural renovable más frágil, degradado y amenazado; este líquido elemento ya es un bien muy preciado debido a la crisis climática, y lo será cada vez más.

La pertinaz sequía que nos asola desde hace años, está obligando a las administraciones públicas a tomarse en serio este problema, que, si bien hace tiempo que lo vemos venir, no se ha planificado nada o casi nada para abordar el problema hasta que ya es insoslayable no tomar medidas, más o menos drásticas dependiendo de la gravedad se la situación.

1... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

Ante una realidad incuestionable desde hace meses, tanto la administración autonómica como las entidades locales se están viendo avocadas a activar protocolos de sequía que restringen usos y servicios relacionados con el suministro de agua, a fin de reducir el consumo general de agua de la población, y/o usos agrícolas o industriales.

En Málaga, en el mes de agosto se iniciaron medidas como cortar el agua de las duchas de playa, o reducir el consumo de agua potable del riego de parques y jardines.

Hace unas semanas, se volvieron a tomar medidas más restrictivas que incluyen la prohibición inmediata de usar agua potable para el baldeo de calles, llenado de piscinas privadas, riego de jardines privados o públicos y campos de golf, lavado de coches fuera del lugar autorizado, fuentes ornamentales sin circuito cerrado, así como duchas y surtidores públicos.

El bando también incluye la interrupción de las fuentes para beber, aunque su uso apenas representa el 0,057% del total del consumo de agua, medida que está generando mucha polémica, al restringirse un bien necesario en una ciudad con mucho volumen de personas transitando las calles, tanto residentes, como visitantes.

No se cuestiona la necesidad de restringir el consumo de agua, ni el resto de medidas adoptadas, lo que sí nos parece cuestionable es el cierre de todas las fuentes públicas de agua potable, porque hay una desproporción entre el escasísimo ahorro y el perjuicio que causa a toda la ciudadanía.

Por otro lado, nuestro grupo municipal opina que desde el consistorio hay que aplicar, favorecer e impulsar una nueva cultura del agua más sostenible, no solo ahora por motivos de sequía, sino de manera continuada y hacia el futuro. No bastan las medidas excepcionales y de urgencia en periodo de sequía, medidas que se relajan a las primeras lluvias, hay que invertir en prevención y hay que planificar a medio y largo plazo medidas que permitan un uso eficiente y responsable del agua.

Son muchas las medidas que como administración se pueden y se deben impulsar para un uso eficiente del agua, para lograr que la ciudadanía malagueña, así como los turistas que nos visitan, y las empresas ubicadas en nuestra ciudad, se incorporen a la cultura de la conservación y el ahorro del agua.

Una de nuestra principal industria, la turística, demanda un gran consumo de agua. Según el estudio "Diagnóstico sobre las necesidades de agua en Andalucía y propuesta de actuaciones" elaborado en 2021 por la Asociación de Empresarios del Sur de España (CESUR), Málaga es la provincia andaluza que más agua demanda para el sector turístico y de ocio con 22.186,70 decímetros cúbicos al año, de los que 21.542,70 se destinan al regadío de campos de golf, mientras que 508 son para el uso en parques acuáticos.

Sobre cuanto representa el consumo de las personas visitantes, no tenemos constancia que existan estudios o informes que reflejen esos cálculos. Mallorca detectó que los meses de confinamiento durante el Covid, en los que cayó totalmente el número de visitantes, descendió el consumo de agua en la isla, cerca del 42%. También existen

estudios que afirman que los turistas consumen o consumimos cuatro veces más agua que las personas residentes de un lugar.

Por tanto, la importancia del turismo en nuestra provincia y en nuestra ciudad, en un contexto de cambio climático y de escasez estructural de recursos hídricos hace necesario adoptar planes y acciones de optimización de la gestión del agua también en el sector turístico.

En primer lugar, exige redimensionar las infraestructuras de depuración y reutilización del agua para garantizar la depuración y descontaminación del total del agua utilizada, para aprovechar totalmente el recurso hídrico y para evitar vertidos indeseados.

En segundo lugar, la propia industria turística debe emprender acciones e implementar medidas que permitan optimizar al máximo este recurso. Según la Organización Mundial del Turismo, es posible reducir a la mitad el consumo de agua de establecimientos hoteleros si se implantan soluciones que mitiguen el consumo. Con opciones sencillas y asequibles, como la reducción del caudal en grifos y duchas o la implantación de cisternas de doble carga, se consiguen ahorros de hasta el 40% y 50%.

Según un informe del Instituto Técnico Hotelero, el consumo principal de agua se produce en las cocinas, y según el mismo Instituto, el gasto de agua en un establecimiento hotelero representa entre el 6 y el 12% del gasto total, por lo que invertir en reducir el consumo es también una cuestión de contabilidad.

Los fondos Next Generation en su Componente 14 o “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, cuyas ayudas giran alrededor de conceptos como digitalización, desarrollo sostenible, respeto al medioambiente y eficiencia energética, es probable que puedan acoger proyectos encaminados al ahorro de agua del sector, al vincularse este ahorro con la mencionada finalidad y filosofía.

La reutilización del agua en el sector turístico, es aún una asignatura pendiente. Las mismas tecnologías que se utilizan en la industria para gestionar y reutilizar el agua pueden aplicarse al sector turístico. Además, pueden llegar a suponer una importante reducción del peso del consumo del agua en la cuenta de resultados, gracias al uso del agua reciclada en tareas como el riego de jardines y zonas comunes o nuevos ciclos en lavandería; y casi una obligación para los campos de golf que como se señalaba más arriba, consumen un enorme porcentaje del consumo total del sector.

En Cataluña, parte de la tasa turística se emplea en ayudar a las empresas a invertir en gestionar mejor los residuos y en gastar menos agua; la razón climática y la escasez de agua reclama inversión, y la tasa turística contribuiría a dicha inversión.

Reducir la huella hídrica de los visitantes y equipararla a la de los residentes en nuestra ciudad debe ser una de los compromisos de este ayuntamiento con el cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

- 1.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a solicitar a la Junta de Andalucía la posibilidad de restituir el suministro de agua de todas o parte de las fuentes de agua potable de nuestra ciudad, en la medida que solo representa un gasto del 0,057% del consumo de la ciudad, y permite el acceso a un bien básico para la ciudadanía malagueña y los y las visitantes.*
- 2.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a promover, en colaboración con la Universidad de Málaga, un estudio pormenorizado sobre la gestión y el consumo de agua del sector turístico en nuestra ciudad, así como el estudio de las medidas y buenas prácticas que puede implementar el sector para reducir y optimizar su consumo.*
- 3.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar un proceso de dialogo con los principales agentes del sector turístico (hoteles, agencias de viajes, restaurantes y demás actores), para implementar medidas y recomendaciones que permitan reducir el consumo de agua en el sector y en las personas que nos visitan.*
- 4.- *El Ayuntamiento de Málaga se compromete, en colaboración con los agentes del sector turístico, a promover una búsqueda activa de vías de financiación europeas, estatales y autonómicas que permitan acometer proyectos e inversiones que posibiliten reducir el consumo y optimizar la gestión de agua en el sector.*
- 5.- *El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha campañas de información y sensibilización sobre el consumo responsable de agua especialmente orientados a turistas y visitantes.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1 y 3.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdos 2 y 5.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdo 4.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención **(1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DESRATIZACIÓN.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=3153.0&endsAt=4062.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 1 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“**Desde el pasado mes de Agosto y hasta la fecha**, este Grupo Municipal de VOX Málaga, ha solicitado la intervención de los **Servicios Operativos en acciones que le son propias**, mediante la presentación de números **RUEGOS** e incluso **MOCIONES** presentadas ante esta Área de Gobierno y/o en Pleno.*

Las mismas, entre otras, han sido;

- *Medidas urgentes contra **PLAGAS Y DESRATIZACIÓN en el Barrio de la Princesa.***
- *Mejoras de acceso y **medidas de limpieza y DESRATIZACIÓN en la Parada de Autobuses del Cruce de Churriana** (Ave. Velázquez)*
- *Medidas urgentes contra **PLAGAS Y DESRATIZACIÓN en el Barrio de Ciudad Jardín – Jardín de Málaga.***
- *Problema de **suciedad** debido a **DESHOJE DE ARBOLES Y RESINA** en la vía pública en **Av. Arroyo de los Ángeles.***
- *Problemas con la **LUMINARIA del Paseo Marítimo a la altura del “Morlaco”.***
- *El deficiente estado del **ascensor público de acceso a la Alcazaba.***
- *Así como la **MOCIÓN presentada de medidas URGENTÍSIMAS en los Polígonos Industriales de nuestra ciudad,** en la que se incluían medidas de desbroce, desratización, luminaria....etc.*

*Es cierto que, el equipo de gobierno ha respaldado las **MOCIONES** presentadas por este Grupo Municipal **mostrando su disposición a la realización de lo que se manifestaba en las solicitudes expuestas**, y, entendemos que, de igual forma podría estar de acuerdo en relación a los **RUEGOS** presentados, de los que cabe mencionar, no hemos recibido contestación alguna.*

No obstante, y pese a la buena predisposición inicial y al acuerdo de realizar las acciones correspondientes solicitadas, **la MAYOR PARTE DE LAS MISMAS, siguen sin ser realizadas o no tenemos constancia de su realización por la falta de comunicación.**

Este Grupo Municipal de VOX, tiene constancia de más situaciones relacionadas con la misma problemática, es decir, sobre el debido mantenimiento de los espacios públicos, la falta de mantenimiento del material propiedad de este Excmo. Ayuntamiento o de la falta de acciones para luchar contra las plagas (pese a como hemos manifestado existe un contrato que entre otras cuestiones obliga a la realización de acciones contra plagas cada mes)

Situaciones que siguen manteniéndose y que afectan, no solo a los espacios anteriormente indicados, sino que también afecta a otros muchos a los largo de la ciudad, como son por ejemplo fincas de titularidad pública en Guadalmar, a lo que hay que sumar el estado lamentable de la zona del Arreijanal (que oficialmente no está declarado como parque o zona ajardinada), alto nivel de suciedad denunciado por los vecinos del Jardín de los Monos en Calle Victoria....etc.

Llegados a este punto, y habiendo transcurrido casi 6 meses desde la primera solicitud (Acciones relativas a los Polígonos Industriales de Málaga) y sin que muchas de estas actuaciones tengamos constancia de haber sido realizadas o, que las mismas, nos consta, **QUE NO LO HAN SIDO**, cabe traer la presente **MOCIÓN** con el objeto de recordar y, así mismo, acordar **LA REALIZACIÓN** por parte de esta **COMISIÓN DE PLENO**, de los compromisos adquiridos y llevar a término las acciones acordadas en el menor plazo de tiempo posible.

La falta de debido mantenimiento de estas instalaciones, no solo dañan la imagen de la ciudad, sino que puede suponer un serio peligro para la salud o causar accidentes a personas vulnerables. Es por ello por lo que, desde el Grupo Municipal VOX Málaga, consideramos que, habiendo sido ya solicitado estas actuaciones, y siendo de conocimiento por parte de esta Área de Servicios Operativos, la misma, debe proceder a realizar estas actuaciones en el menor plazo de tiempo posible y asegurar que, los bienes pertenecientes a este Ayuntamiento y el estado de los mismos son los adecuados conforme a dar el servicio que se merecen nuestros ciudadanos.

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, presenta las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en particular al Área de Servicios Operativos, a que realice todas aquellas solicitudes realizadas por parte de este Grupo Municipal anteriormente descritas, y particularmente, a que realice con carácter URGENTE aquellas que le sean de su competencia y que consten en las MOCIONES aprobadas por este PLENO.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en particular al Área de Servicios Operativos, a que remita un informe sobre las

acciones de DESRATIZACIÓN cada trimestre a los Grupos Políticos que conforman el Pleno, en orden a conocer de forma efectiva las acciones que deben ser realizadas mensualmente por este servicio.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Vox (1), los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Con Málaga.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA MEJOR PLANIFICACIÓN DE LA RECOGIDA DE NARANJAS EN LAS CALLES DE MÁLAGA Y GARANTÍA DE APROVECHAMIENTO DE LAS MISMAS PARA GENERAR ENERGÍA Y COMPOST.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=4062.0&endsAt=5064.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 1 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

Como cada año por estas fechas, los casi 7000 naranjos de la ciudad comienzan a desprenderse paulatinamente de la fruta, llenando las calles de las perfumadas, amargas y pegajosas naranjas. También por estas fechas, esta fruta amarga empieza a reclamar una recolección antes de que el fruto acabe esparcido, reventado por las ruedas de los coches, o estrelladas contra cualquier pared o mobiliario urbano.

La recogida se suele hacer entre los meses de diciembre y febrero, pero mientras llega a los distintos barrios la ciudadanía malagueña se desespera, al tener que lidiar con la incomodidad y la suciedad que generan cientos de naranjas esparcidas, podridas y reventadas en aceras y calles.

Según los cálculos, cada árbol produce una media de 100 kilos de fruta, con lo que la producción total de naranjas puede alcanzar los 700.000 k.

Hace algunos años, el destino de estas naranjas era la fabricación de mermelada amarga, sobre todo para el mercado francés y británico. No obstante, debido a cambios en la normativa sanitaria y los controles más restrictivos, se renunció a ese uso por una cuestión de falta de garantías sanitarias. El nivel de contaminación ambiental de la ciudad que es absorbida por las hojas e incluso las naranjas, hace que las naranjas no sean recomendables para el consumo alimentario. La potencial contaminación de la tierra de los alcorques por meadas de perros, u otros contaminantes, también hace nada recomendable el uso alimentario.

También se argumentó por parte del director general de medioambiente, que esta práctica, el hecho de que llegasen al mercado toneladas de naranjas de las ciudades, suponía un acto de competencia desleal para otras empresas agrícolas.

Por diversas razones, el caso es que los más de 700 toneladas acabaron en el vertedero de Los Ruices.

Actualmente, otras ciudades mediterráneas que también cuentan con una cantidad considerable de naranjos bravíos o amargos, están destinando las naranjas a realizar compost, a la producción de energía limpia, alimento para animales, para ambientadores, perfumes o productos cosméticos, entre otros. Es el caso de Sevilla, Valencia o Córdoba, por citar solo algunas ciudades del entorno cercano.

Convertir un residuo en un producto es la base de la economía circular, y eso es lo que están realizando algunas ciudades que, como Málaga, cuentan con una alta producción de cítricos no aptos para el consumo alimentario.

El 50 % de las naranjas es zumo, con el que se puede producir energía a través del biogás, y el otro 50 % es cáscara, que se puede emplear para elaborar compost agrícola. Por cada tonelada de naranja se generan aproximadamente 500 litros de zumo y 500 kilos de cáscara, y con mil kilos de este producto se producen 50 kWh de energía eléctrica, el equivalente al consumo de cinco viviendas en un día, según la experiencia acumulada en el centro ambiental de Sevilla que está experimentando con este sistema de energía limpia.

Por otro lado, se ha comprobado que los residuos de naranja aportan un alto rendimiento y producción a las plantas de biogás que combinan diferentes tipos de sustratos, como es el caso de las depuradoras que utilizan el lodo combinado (codigestión) para producir biogás. Investigaciones recientes buscan cómo optimizar la mezcla de residuos para obtener más energía.

Desde un punto de vista económico, la rentabilidad de una planta de biogás puede ser menor que la de instalaciones fotovoltaicas o eólicas, entre otras razones, porque su explotación requiere más dedicación, como por ejemplo la obtención y manipulación de la materia prima.

Su verdadero valor está en su aportación a la descarbonización de la energía y de la sociedad. La utilización de la energía que genera sirve para dos cosas, para sustituir el consumo de combustibles fósiles y ayudar a la recuperación de la inversión, aunque la producción de energía no sea el objetivo central.

Este uso de las naranjas es un ejemplo de manual de una economía circular, con el que, además, se mitiga el cambio climático por la reducción del consumo energético. Si se lograra que todos los residuos vegetales de Málaga se emplearan para obtener energía y para producir compost agrícola estaríamos dando un salto tremendo, no solo por ese doble uso sino por los combustibles fósiles que se dejan de utilizar.

La vida no se puede entender sin energía, lo que ocurre es que hasta ahora ha estado dominada por combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, y el cambio climático está obligando a la búsqueda y el aprovechamiento de otras fuentes de energías más sostenibles.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a acortar el periodo de recogida de naranjas de los naranjos plantados en las calles de nuestra ciudad, a fin de prevenir al máximo la pérdida de kilos de cítricos, evitar las incomodidades que generan a la población y la suciedad de las calles y aceras que provocan.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a publicitar el calendario de recogida de naranjas en cada barrio, y a planificar la recogida cambiando los itinerarios en cada periodo, a fin de no favorecer y/o perjudicar siempre a los mismos barrios.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar la producción integra de naranjas que proporcionan los naranjos plantados en las calles de nuestra ciudad, y que no son recomendables para uso alimenticio, en la producción de biogás, y su conversión en energía eléctrica destinada al autoabastecimiento de instalaciones municipales.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a destinar las cáscaras de las naranjas y sus partes no aprovechables para producir biogás, a la producción de compostaje para su transformación en abono, para ser reutilizado en los parques y jardines públicos de nuestra ciudad.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1, 2 y 4** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga continuará recogiendo las naranjas de los naranjos plantados en las calles nuestra ciudad, adaptando las programaciones a las variaciones de la meteorología y el proceso de maduración del fruto, con el fin de evitar las incomodidades que generan a la población y la suciedad de las calles y aceras que provocan.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar publicando el calendario de recogida de naranjas en la web de parques y jardines como viene haciendo desde hace años, adaptando estas planificaciones al proceso de maduración del fruto.

4. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir estudiando el posible destino de las cáscaras de las naranjas y sus partes no aprovechables para producir biogás, a la producción de compostaje para su transformación en abono, para ser reutilizado en los parques y jardines públicos de nuestra ciudad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1, 2 y 4.-** Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.
- **Acuerdo 3.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la **abstención (1)** de la representante de Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga continuará recogiendo las naranjas de los naranjos plantados en las calles nuestra ciudad, adaptando las programaciones a las variaciones de la meteorología y el proceso de maduración del fruto, con el fin de evitar las incomodidades que generan a la población y la suciedad de las calles y aceras que provocan.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar publicando el calendario de recogida de naranjas en la web de parques y jardines como viene haciendo desde hace años, adaptando estas planificaciones al proceso de maduración del fruto.

Tercero.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir estudiando el posible destino de las cáscaras de las naranjas y sus partes no aprovechables para producir biogás, a la producción de compostaje para su transformación en abono, para ser reutilizado en los parques y jardines públicos de nuestra ciudad.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, DE COMPARENCIA DE D^{ña}. PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE SIXTO C. REALENGA DE SAN LUIS, Nº 6, EN EL DISTRITO DE CTRA. CÁDIZ.-

En este punto se conoció la solicitud de comparencia, presentada por la portavoz adjunta del Grupo municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, del siguiente tenor literal:

“COMPARENCIA que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, para que D^{ña}. Penélope Gómez Jiménez informe de la gestión del mantenimiento y conservación del Parque de Sixto C. Realenga de San Luis, n. 6 en el distrito de Ctra. Cádiz.”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=5064.0&endsAt=5677.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES Y ÁREAS DE EJERCICIO.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48c19c427018c34cf08870069?startAt=5677.0>

Sobre este **punto urgente nº1**, y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno, tras declarar previamente por unanimidad la urgencia de este punto, conoció la Moción Urgente referenciada de 4 de diciembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Es de todos conocida la preocupación de este Grupo Municipal por la falta de políticas de desarrollo urbanístico en algunas barriadas de Málaga, así lo hemos puesto de manifiesto con mociones relativas a Jarazmín o a los diseminados de los Montes de Málaga.

Las políticas de urbanismo del PP han sido insuficientes al no impulsar el desarrollo de barrios con un número importante de vecinos, privándolos de infraestructuras esenciales en deportes, educación, sanidad y zonas verdes.

La partida que este equipo de gobierno ha destinado a inversión para infraestructuras en las barriadas, ha sido claramente insuficiente, apenas un 5% del presupuesto.

El Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de Málaga, considerando la preocupación constante por el desarrollo urbanístico de nuestras barriadas y el bienestar de sus residentes, en esta ocasión ha recogido las demandas y necesidades expresadas por los vecinos de Guadalmar, teniendo en cuenta que es un barrio en el que residen aproximadamente 5.000 vecinos.

Los residentes de Guadalmar, han expresado su deseo de contar con áreas recreativas seguras y adecuadas para el entretenimiento de sus hijos, a través de una recolección de firmas que refleja el consenso comunitario y se ha resaltado la urgencia de un parque infantil en su barrio.

Actualmente, existe un parque infantil en el paseo marítimo, sin embargo, tiene un equipamiento limitado con apenas dos columpios y su estado de deterioro es evidente, a pesar de ser frecuentado por numerosas familias, especialmente en las tardes posteriores al colegio y durante los fines de semana. La recogida de aproximadamente 250 firmas para renovar este parque demuestra la necesidad y el apoyo de la vecindad.

A continuación, se muestra una imagen que evidencia el deterioro del parque:



Además, como alternativa viable, se ha señalado un terreno frente al Colegio Caro Baroja en la calle Campanillas, propiedad del Ayuntamiento, como una opción idónea debido a la cantidad de niños que asisten al colegio y su ubicación resguardada de los vientos de poniente y levante al no estar en el paseo marítimo.

Por otro lado, en Guadalmar, existe otro parque infantil en la calle Guadalhorce, pero está mal concebido, tiene una baja afluencia de niños debido a la ausencia de equipamiento, apenas hay columpios, estos son incómodos y no pueden subir ni acceder, lo que lo hace más atractivo para la presencia de mayores y adultos ya que el espacio es grande. A continuación, se muestra una imagen en la que se aprecia el exceso de espacio y apenas equipamiento para niños:



Tras considerar las demandas de los vecinos, proponemos transformar este espacio en un área de ejercicios para adultos, quienes ven en esta adaptación la oportunidad de crear un punto de encuentro y actividad física para la numerosa población mayor y jubilada de Guadalmar.

Queremos asegurarnos de que todos en el barrio encuentren lugares adaptados a sus necesidades. Convertir este parque en un espacio de ejercicios para adultos no solo fomentaría la actividad física, sino que también se convertiría en un lugar de socialización

y encuentro para nuestra población mayor. Con estas adaptaciones, buscamos garantizar que todos los residentes, independientemente de su edad, encuentren en sus barrios lugares que promuevan la salud, la interacción social y el bienestar general. ¡Es hora de tener opciones para todas las edades en Guadalmar!

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Vox Málaga, solicitamos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y al área competente, a la urgente reparación y renovación del parque infantil ubicado en el paseo marítimo, dada la evidente necesidad de mejorar su equipamiento y estado actual. Esta decisión se fundamenta en la expresada por la comunidad, evidenciada a través de la recolección de 250 firmas que respaldan la renovación de dicho parque.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y al área competente a que reconozcan la viabilidad de considerar la posibilidad de utilizar el terreno frente al Colegio Caro Baroja en la calle Campanillas, propiedad del Ayuntamiento, para la instalación de un nuevo parque infantil, dada su ubicación estratégica y la cantidad significativa de niños que frecuentan esta zona educativa, garantizando así el acceso a áreas recreativas adecuadas para los más pequeños en una ubicación resguardada y segura.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y al área competente, a que se acuerde la reevaluación y adecuación del parque infantil ubicado en la calle Guadalhorce en Guadalmar, y se propone convertir este espacio en un área de ejercicios para adultos, atendiendo a las necesidades expresadas por los residentes.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y al área competente, a que destine los recursos necesarios, tanto económicos como logísticos, para la planificación y ejecución de este proyecto, priorizando el bienestar de los mayores y el desarrollo de la infancia en esta zona.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo 1** que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

1.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga a que continúe con la reparación y renovación del parque infantil ubicado en el Paseo Marítimo Abel Sánchez.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdo 1.-** Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.
- **Acuerdos 2 y 4.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga.
- **Acuerdo 3.-** Dictaminado **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** del Grupo Municipal Vox, los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga a que continúe con la reparación y renovación del parque infantil ubicado en el Paseo Marítimo Abel Sánchez.”

IV.- RUEGOS.-

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 11 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023).

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2024 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 15 de enero de 2024.